

Enterado de que la Comisión de Estupefacientes estudió este informe en su 19.º período de sesiones <sup>66</sup>,

Tomando nota de que los problemas médicos y sociales relacionados con la masticación habitual y excesiva de hojas de khat sólo se plantean actualmente en un reducido número de países comprendidos dentro de una zona geográfica,

1. *Da las gracias* a la Organización Mundial de la Salud por su importante contribución al estudio de los aspectos médicos de la masticación de hojas de khat ;

2. *Señala a la atención* de los gobiernos de los países interesados el informe de la Organización Mundial de la Salud para toda medida que pudieran estimar necesario adoptar.

1345.ª sesión plenaria,  
11 de agosto de 1964.

## C

ESTUDIO DE LAS NECESIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LAS REGIONES PRODUCTORAS DE OPIO DE TAILANDIA <sup>67</sup>

*El Consejo Económico y Social,*

Habiendo sido informado de que el Gobierno de Tailandia proyecta emprender, con la ayuda de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, un estudio de las necesidades económicas y sociales de sus regiones productoras de opio con miras a facilitar la abolición del cultivo de la adormidera y de la toxicomanía con medidas de carácter económico y social que ofrezcan a las personas que se dedican a este cultivo otros medios de vida en la industria, la artesanía y la agricultura,

Considerando que tales medidas de carácter económico y social en Tailandia beneficiarían no sólo a Tailandia,

<sup>66</sup> E/CN.7/459/Add.1 (WHO/APD/127/Rev.1).

<sup>67</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 37.º período de sesiones, Suplemento N.º 9 (E/3893), párr. 172.

sino a otros muchos países porque reducirían el tráfico ilícito de opiáceos,

1. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a la Organización Mundial de la Salud y, en particular, a las autoridades encargadas de la cooperación técnica de las organizaciones de la familia de las Naciones Unidas a que examinen con ánimo favorable la solicitud del Gobierno de Tailandia de que se le preste asistencia para ese estudio ;

2. *Señala a la atención* del Secretario General que cabe adoptar disposiciones para llevar a cabo un estudio, si así lo solicita el Gobierno interesado, en vez de uno de los proyectos previstos, en las condiciones ordinarias de nueva programación del Programa Ampliado, o que se lo puede clasificar en la categoría II para su ejecución cuando sea posible.

1345.ª sesión plenaria,  
11 de agosto de 1964.

## 1022 (XXXVII). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

*El Consejo Económico y Social,*

Habiendo examinado el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y los informes del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado (segundo período de sesiones extraordinario y 11.º período de sesiones), que figuran en apéndice <sup>68</sup>,

Toma nota con satisfacción del informe preparado por el Alto Comisionado para transmitirlo a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones.

1345.ª sesión plenaria,  
11 de agosto de 1964.

<sup>68</sup> *Ibid.*, Suplemento N.º 11 (A/5811) y apéndice.

## CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

### 1015 (XXXVII). Informe de la Comisión de Derechos Humanos

#### A

INFORME DE LA COMISIÓN

*El Consejo Económico y Social*

Toma nota del informe de la Comisión de Derechos Humanos (20.º período de sesiones) <sup>69</sup>.

1338.ª sesión plenaria,  
30 de julio de 1964.

<sup>69</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 37.º período de sesiones, Suplemento N.º 8 (E/3873).

#### B

PROYECTO DE CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL <sup>70</sup>

*El Consejo Económico y Social,*

Recordando que la Asamblea General, en sus resoluciones 1780 (XVII), de 7 de diciembre de 1962, y 1906 (XVIII), de 20 de noviembre de 1963, pidió a la Comisión de Derechos Humanos que preparase un proyecto de Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial,

<sup>70</sup> *Ibid.*, párr. 288